



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 00-11958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 17 de abril

Número 89

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno, en su sesión del día 17 de febrero de 1962.

Desestimar los recursos de reposición formulados, de una parte, por los funcionarios don Luis Hortigüela y otros, y de otra, por don José Manuel Martínez González y tres más, contra acuerdo de la Corporación de 19 de agosto de 1961.

Conceder la excedencia activa al Oficial técnico-administrativo don Martín Sáiz Ibáñez, declarar vacante dicha plaza y anunciar su provisión por el cauce reglamentario.

Reconocer a favor de doña Catalina Casado Merino, la pensión de 5.750,68 pesetas anuales, como viuda del peón caminero de las carreteras provinciales, don Agapito García Martínez.

Proceder a la jubilación de los obreros de plantilla que tienen cumplidos los 65 años de edad, instruir expediente de aptitud a siete obreros que han cumplido 60 años y comunicar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que, a juicio de la Corporación, no procede la inclusión del Regente de la Imprenta en el grupo de obreros de Plantilla, por ser funciones de carácter intelectual y dirección.

Quedar enterada de la resolución provisional dada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en los expedientes de jubila-

ción de los peones camineros don Félix Carrera Riaño y don Cirilo Puebla Adeva, así como el de orfandad a favor de doña Romana Hernández Fernández.

Designar a don Fernando Gómez Quizaños, para cubrir la vacante de Agente Recaudador de la Zona de Salas de los Infantes.

Aprobar una propuesta del Negociado de Seguros Sociales, sobre modificación de haberes a trabajadores encuadrados en diversas Ramas, sujetas a Reglamentación Laboral.

Quedar enterada de los señores que han de integrar el Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla técnico administrativa de la Corporación.

Ampliar el presupuesto de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Rojas a la carretera de Briviasta a Cornudilla, aprobar la liquidación de dicha obra y que se abone al contratista don Porfirio Camarero, el saldo resultante a su favor.

Ampliar el crédito contraído mediante la confección del proyecto adicional de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Celadilla Sotobrin a Quintanaortuño, considerándose la baja obtenida en la subasta como remanente aplicable a la obra adjudicada; aprobar la liquidación de dichas obras y que se abone al contratista don Porfirio Cama-

tero, el saldo resultante a su favor.

Aprobar, en la forma que se hallan redactados, los siguientes proyectos de obras:

Acopio, empleo y consolidación de piedra y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kms. 1 al 13,600 de la carretera provincial de Uzquiza a Bezares por Pineda de la Sierra.

Machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria.

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre, Arauzo de Miel a Doña Santos y el de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos.

Construcción del camino vecinal de Busto de Bureba a La Vid de Bureba.

Construcción del camino vecinal de Villamayor al camino de Almendres por San Cristóbal a la carretera de Cereceda a Laredo.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de construcción de un camino vecinal de Castrillo del Val por Espinosa de Juarros a Cuzcurrita, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Aprobar las Cuentas del Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, correspondientes al ejercicio de 1961.

Aprobar el Presupuesto, para

el año 1962, del Centro Coordinador de Bibliotecas, el cual fue previamente aprobado por el Patronato del mismo, y que se remita al dicho Centro para la tramitación procedente.

Prestar su aprobación a los conciertos establecidos entre el Centro Coordinador de Bibliotecas y los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar, Villadiego y Peñaranda de Duero, para la instalación de Bibliotecas Públicas municipales en dichas localidades. Aprobar asimismo el Reglamento de Régimen interno y préstamo de libros, que han sido aprobados por los respectivos Ayuntamientos y el Patronato del Centro.

Aprobar las liquidaciones de las cantidades que corresponde percibir al personal auxiliar de los servicios sanitarios de los Establecimientos provinciales, por los prestados durante los días festivos no recuperables en diversos años, y reconocer el crédito necesario para el abono en su día, a los interesados.

Quedar enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y de la puesta en ejecución del Presupuesto ordinario del Servicio de Contribuciones y de las Ordenanzas Fiscales para 1962.

Quedar enterada del fallo del Tribunal económico-administrativo provincial, por el que se desestima la reclamación interpuesta por doña Ricarda Orive Villodas, sobre abono de estancias en el Hogar de Ancianos de su hermana.

Declarar fallido el expediente, factura número 1, ICF del ejercicio 1952-53, por el concepto de estancias en el Hospital Provincial y en el que figura como deudor Pablo Marin Palop, por una cantidad de 743 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada por la Junta de Fomento Pecuario de los ingresos y gastos habidos en el año 1961, en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera de esta Provincia.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cuenta presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales correspondiente al

4.º trimestre de 1961, de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante dicho periodo en la Caja provincial.

Aprobar la cuenta definitiva que rinde el Sr. Depositario, correspondiente al ejercicio de 1961, por las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en Caja durante dicho año.

Reconocer el crédito preciso para el abono de diversas cuentas y facturas por servicios provinciales, procedentes de los ejercicios 1960-61, por un total de 3.033,24 pesetas.

Solicitar, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la declaración del Monumento Nacional del llamado «Camino de Santiago».

Conceder una subvención de 25.000 pesetas, a cada uno de los Clubs Deportivo Juventud, Deportivo Mirandés y Gimnástica Arandina.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas, a la Jefatura Provincial de Protección Civil.

Adquirir, por concurso, gasa y algodón hidrófilos para las necesidades del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, sobre Plan extraordinario de Cooperación por el sistema de anticipos reintegrables, cuyo importe asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesetas, cifra idéntica a la concertada por la Corporación con el Banco de Crédito Local de España.

Adoptar el sistema de concierto con diversos Gremios Fiscales, para el cobro del arbitrio sobre la riqueza provincial en el ejercicio de 1962.

Adoptar el sistema de concierto individual con las Empresas Bakimet, S. L. y Plastimental, S. A., para el cobro del arbitrio sobre la riqueza provincial en el ejercicio de 1962.

Tomar en consideración y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal desde Vivanco de Mena a la Ermita de Cantonad.

Acceder a la petición formulada en una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, sobre aumento de re-

muneración a las amas de lactancia internas en la Casa de Maternidad, si bien su efectividad debe demorarse hasta tanto se incluyan las cantidades necesarias en la primera habilitación de créditos que se formule por la Presidencia, para no incurrir en defecto de nulidad la correspondiente autorización del gasto.

Condonar a D.^a Eufemia Ordeá Antón, el débito de pesetas 11.528,90 en concepto de estancias causadas por su esposo en la Casa de Salud de Santa Agueda, donde se halla recluido desde el año 1954 y anular las certificaciones expedidas y los correspondientes recibos, por la suma total señalada.

Considerar como relacionadas con aspectos propios de la Diputación e incluidas en el apartado d) de la Norma 2.^a de la circular de 27 de noviembre de 1959, las subvenciones consignadas en las partidas 288 a 301, ambas inclusive, del presupuesto ordinario, por cumplirse en ellas fines benéficos, culturales o sociales en bien de la provincia, prescindir del expediente previo regulado en la norma 6.^a, y de la licitación prescrita por los artículos 23 y 27 del Reglamento de Servicios, por no exceder del 1 por 100 del presupuesto, deducidas las cargas financieras que figuran en el mismo y no ser necesaria la autorización de la Dirección General de Administración Local, ya que no exceden del 25 por 100 del importe del servicio o del presupuesto de la prestación y que se abonen estas subvenciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Circular citada de la Dirección General y de acuerdo con lo establecido en la base 56 de las aprobadas para ejecución del presupuesto.

Ofrecer conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, al Excmo. Sr. D. Servando Fernández-Victorio y Camps, las insignias de la gran Cruz de Cisneros, que le ha sido otorgada recientemente por el Gobierno, y asimismo ofrecerle una comida-homenaje en el Hotel Condestable, todo ello en prueba de gratitud por la gran labor llevada a cabo en pro de los in-

tereses de la provincia, mientras ha estado a su frente como Gobernador Civil.

Felicitar a D. Enrique Suárez de Puga por su nombramiento de Secretario General del Instituto de Cultura Hispánica.

Idem al Excmo. Sr. Teniente General D. Carlos Marín de Bernardo y Lasheras, que ha sido distinguido con la Gran Cruz del Mérito Civil.

A D. Rafael Vara Thorbeck, por haber sido galardonado con el premio Nacional de Medicina, después de haber obtenido, a concluir su carrera, el premio extraordinario de la Licenciatura.

Idem, a los funcionarios de la Corporación, D. Antonio Andueza Rodríguez, D. Francisco Uceero Domingo, D. Aurelio García Rámila y encargado del Servicio de Prensa y Radio, D. Juan José Calleja López, por haberles sido concedida la Cruz de Caballeros de la Orden del Mérito Civil. A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda costear las condecoraciones de estos funcionarios, así como los derechos y pólizas necesarias para la expedición de los títulos.

Agradecer al Sr. Director Gerente del Cine Cordón, por la invitación hecha a los acogidos en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, para presenciar la película el «El Cid».

Expresar la honda satisfacción de la Corporación y agradecer al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Ferrocarriles, el extraordinario ritmo que vienen cobrando los trabajos de construcción del ferrocarril directo Madrid Burgos.

Quedar enterada de las contestaciones recibidas a escritos de gratitud y felicitación que se cursaron a distintas personalidades.

Burgos, 18 de febrero de 1962. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos.

Terminación de la campaña de distribución de abonos de primavera

Teniendo en cuenta el desarrollo del ciclo vegetativo del trigo en la actual campaña, así como las conveniencias de liquidar la distribución de fertilizantes de primavera, esta Jefatura Provincial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.^a La presentación de instancias en esta Jefatura para la solicitud de abonos de primavera quedará finalizada el día 25 del corriente mes.

2.^a El plazo de retirada de los abonos por parte de los agricultores beneficiarios, correspondientes a los vales entregados por el Servicio Nacional del Trigo, finalizará el día 30 del mes actual, a partir de cuya fecha los almacenistas distribuidores no entregarán cantidad alguna contra dichos vales.

3.^a Los distribuidores de abonos de primavera con cargo a vales expedidos por el Servicio Nacional del Trigo presentarán toda clase de facturas en las Jefaturas Provinciales respectivas, antes del día 10 del próximo mes de mayo, en cuya fecha las Jefaturas darán por finalizada la campaña de abonos de primavera.

Burgos, 13 de abril de 1962. El Jefe Provincial, E. Peña.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Por Decreto de 15 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Salas de los Infantes (Burgos).

A efectos de solicitar la superficie de dominio público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de

Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, el Servicio de Concentración Parcelaria pone en conocimiento de los propietarios colindantes con superficies sometidas a la jurisdicción de la R. E. N. F. E., ferrocarril Santander-Mediterráneo, en el tramo comprendido dentro del término municipal de Salas de los Infantes, que el día 27 del corriente mes de abril, a las doce horas, se verificará la determinación de las referidas superficies, al efecto de exceptuarlas de la concentración parcelaria. Oportunamente se dictará el correspondiente acto administrativo, sin sujetarse a los trámites establecidos en la legislación sobre deslindes.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en general, a fin de que puedan presenciar los trabajos, pudiendo plantear ante la jurisdicción competente lo que convenga a su derecho, y entendiéndose que tal determinación del dominio público no implica un deslinde en sentido técnico ni prejuzga cuestiones de propiedad.

Burgos, 13 de abril de 1962. El Ingeniero Jefe de la Delegación.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento contencioso a instancia de don Pedro Tajadura Escolar, contra don Ricardo Aguado (Exclusiva Reisa), vecino éste de Palencia, sobre reclamación de 4.031 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a resultas del mismo embargados:

Un molino de café trifásico, tipo «Bambi», sin estrenar, valorado en 5.000 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz,

de esta Capital, el día 28 de los corrientes a las doce horas y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación, siendo adjudicados mentados bienes al mejor postor si su licitación alcanza mentado tipo.

Burgos, 11 de abril de 1962. El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

1.367.—D-119,15

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: D. José María Zabala Echevarría y D. Lucio Larrañaga Arregui, vecinos de Tolosa (Guipúzcoa), Lascurain, 5, 3.º, izqda.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal donde radicarán las obras: San Esteban de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de abril de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.374.—D-207'15

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 11 en curso, acordó aprobar el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de Crédito Municipal, para un anticipo reintegrable en diez anualidades por un importe de 557.137,01 pesetas, con destino a transformar 100 hectáreas en terrenos de cultivo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 3, del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Revilla Vallejera, 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Segundo Mozos.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente,

referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al Público Para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaortuño, 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Guillermo Cortés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada y Valle de Valdelucio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D.ª María Barredo Fernández se ha solicitado permiso o autorización para instalar un despacho y taller de limpieza en seco (tintorería) en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Miranda de Ebro, 13 de abril de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

1.376.—D-70'10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos